



Abg. Orlando Franco González  
Secretario General - MAG

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N° 1055

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL “CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE SEGUROS DE VEHICULOS PARA LA DINCAP” - PLURIANUAL”, ID N° 441.644, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO”.**

-1-

Asunción, 28 de agosto de 2024

**VISTO:**

El Memorando N° 21/2024 de fecha 23 de julio de 2024, del Departamento Administrativo de la DINCAP; la Providencia SUOC N° 103/2024 de fecha 26 de julio de 2024, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP; el Dictamen DC A.L. N° 98/2024 de fecha 19 de agosto de 2024, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 146/2024 de fecha 19 de agosto de 2024, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1115/2024 de fecha 23 de agosto de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 21235/2024); y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Memorando N° 21/2024 de fecha 23 de julio de 2024, el Departamento Administrativo de la DINCAP, solicita el inicio y publicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN “SEGUROS DE VEHICULOS” para la DINCAP Plurianual y la inclusión de este proceso dentro del Plan Anual de Contrataciones 2024. El monto total debe ser imputado en el O.G. 264-30-084-99. PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS correspondiente al Programa 001 de la DINCAP. Adjunta el Borrador del PBC en base al Pliego Estándar de la DNCP, con las especificaciones técnicas requeridas para la provisión de servicios, y sugiere que los plazos y documentos referentes al proceso sean verificados por la SUB SUOC, previo a la aprobación del PBC. Asimismo adjunta presupuesto con precio referencial.

**Que**, por Providencia SUOC N° 103/2024 de fecha 26 de julio de 2024, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP expresa que de acuerdo a los nuevos procedimientos establecidos en la Ley 7021/22, cabe resaltar lo dispuesto en el Art. 45. **La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien esta delegue deberá aprobar los procedimientos de contratación**, por ende continúe por el conducto correspondiente para obtener el parecer legal de la Asesoría de la Dirección de Contrataciones del MAG y posteriormente de corresponder, siga los trámites administrativos necesarios para la promulgación de la Resolución que Apruebe el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y que autorice el inicio del llamado “SEGUROS DE VEHICULOS PARA LA DINCAP – PLURIANUAL, ID N° 441.644”, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

**Que**, por Dictamen DC A.L. N° 98/2024 de fecha 19 de agosto de 2024, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones expresa en su Conclusión: *“...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir con los trámites pertinentes para aprobar el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado LMC MAG “CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE SEGUROS DE VEHICULOS PARA LA DINCAP – PLURIANUAL, ID N° 441.644, Resolución Ministerial mediante y autorice el inicio del presente llamado, así mismo autorizar al Director de Contrataciones del MAG a los efectos de poder realizar las modificaciones una vez aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, mediante adendas, en caso que corresponda”.*

**Que**, por Providencia D.C. N° 146/2024 de fecha 19 de agosto de 2024, la Dirección de Contrataciones, remite el expediente con el Dictamen DC/AL N° 98/2024, a los efectos de proseguir con los trámites pertinentes.

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis A. Sosa. Aprobado: Firmante.



Abg. Orlando Franco González  
Secretario General - MAG

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

**RESOLUCIÓN MAG N° 1055**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL “CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE SEGUROS DE VEHICULOS PARA LA DINCAP” - PLURIANUAL”, ID N° 441.644, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO”.**

-2-

Que, por Nota DGAF N° 1115/2024 de fecha 23 de agosto de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración la solicitud de autorización de inicio del llamado para “CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE SEGUROS DE VEHICULOS PARA LA DINCAP” PLURIANUAL ID N° 441.644, acorde lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones y señala que el presente pedido se realizara bajo la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional y a solicitud de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos DINCAP, para dotar de cobertura a los vehículos a modo de salvaguardar a los mismos, en el momento de ser utilizados para las diversas actividades previstas. Se Anexa el Pliego de Bases y Condiciones para su aprobación vía Resolución Ministerial y solicita autorizar al Director de Contrataciones la realización de modificaciones al Pliego de bases y Condiciones una vez aprobado, mediante adendas en caso que corresponda, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites, las Dependencias involucradas en el proceso son responsables del contenido del legajo.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4° se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

**PORTANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 “Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería”.

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL “CONTRATACION DE EMPRESA DE SEGUROS DE VEHICULOS PARA LA DINCAP” PLURIANUAL ID N° 441.644, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y **AUTORIZAR** el Inicio del presente llamado, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** al Titular de la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la SUB UOC, a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el Artículo precedente, por medio de Adendas en caso de ser necesario, acorde a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ**  
SECRETARIO GENERAL  
CG/ofg/las  
Secretaría General

**CARLOS A. GIMENEZ D.**  
MINISTRO

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Luis A. Sosa. Aprobado: Firmante.